



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte SPL 11/12.-

ACUERDO N° 003987

VISTO: el Acuerdo 3986 que, en su artículo 1º, establece la implementación del Departamento Judicial de Avellaneda – Lanús, con la puesta en funcionamiento, en la fecha que oportunamente se disponga, de dos Tribunales en lo Criminal, dos Juzgados en lo Correccional, la Fiscalía General y la Defensoría General y

CONSIDERANDO: 1º) Que la citada norma en su artículo artículo 4º determina *“Disponer además, a partir de la fecha que establezca el señor Presidente, en función del Artículo 1º, el inicio de actividades de los siguientes órganos jurisdiccionales Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Avellaneda, a cargo del magistrado que resulte desinsaculado en sorteo público y que establezca el orden de prelación para ocupar la titularidad de tales órganos entre los magistrados designados por los decretos N° 2018-144, 2018-159 y 2018-160. A tales efectos se fija el día lunes 5 de octubre a las 12:00 en el despacho del señor Presidente para realizar el citado sorteo”*

2º) Que resulta necesario precisar la redacción del citado artículo y realizar un nuevo examen del mismo, por lo que corresponde encomendar al señor Presidente la adopción de las medidas necesarias a tales efectos y, entretanto, la suspensión del sorteo dispuesto en el último párrafo del referido artículo 4º.

3º) Que una vez cumplido lo encomendado deberá procederse a publicar un texto ordenado del Acuerdo 3986.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo N° 3971,

ACUERDA

Artículo 1º: Encomendar al Señor Presidente del Tribunal precisar los términos de la redacción del artículo 4º del Acuerdo 3986, en el párrafo referido al Juzgado en lo Correccional N° 2, y realizar un nuevo examen del mismo, adoptando las medidas que entienda conveniente a tales fines.

Artículo 2º: Suspender del sorteo dispuesto en el último párrafo del citado artículo 4º del Acuerdo 3986.

Artículo 3º: Una vez cumplido lo encomendado publicar un texto ordenado del acuerdo 3986.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese por vía electrónica y publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/10/2020 10:45:01 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/10/2020 10:51:36 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/10/2020 11:09:41 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/10/2020 12:03:01 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/10/2020 14:33:05 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/10/2020 17:58:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/10/2020 18:01:43 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO



237401743000871715

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971). Registrado en la ciudad de La Plata. _

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MJ Alvarez', written over a vertical line.

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

